

Medellín, 08 de marzo de 2022

Doctora
BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZA ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
E.S.D.

PROCESO: ACCIÓN POPULAR.
RADICADO: 05001310301120180025400.
DEMANDANTE: BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ.
DEMANDANDO: CONSTRUCTORA INVERNORTE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA.

ASUNTO: **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN FRENTE A AUTO DEL 01 DE MARZO DE 2023, NOTIFICADO EL DÍA 08 DE MARZO DE 2023.**

DAVID TAMAYO OSORNO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8.164.962, a apoderado de la parte demandada en el proceso de la referencia, conforme a poder otorgado por el **Agente Liquidador** de la sociedad **CONSTRUCTORA INVERNORTE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**, identificada con NIT Nro. 900.296.839-7, nombrado mediante Resolución Nro. 202150053737 del 11 de junio de 2021 de la Subsecretaría de Control Urbanístico adscrita a la Secretaría de Gestión y Control Territorial de la Alcaldía de Medellín. Estando dentro del término legal, conforme lo establecido en el Artículo 318 del Código General del Proceso y Artículo 9.1.3.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, se interpone **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** frente a **AUTO DEL 01 DE MARZO DE 2023, notificado el 08 de marzo de 2023**, de conformidad con los siguientes:

HECHOS Y CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Por medio de **AUTO DEL 01 DE MARZO DE 2023, con estados del 03 de marzo de 2023 y notificado el día 08 de marzo de 2023**, el honorable despacho rechazó la contestación de la demanda presentada por la parte demandada, aludiendo que, *“el término otorgado por la Ley 472 de 1998, artículo 22, para contestar la demanda popular venció el día 14 de diciembre de 2022; sin embargo, nada se dijo antes de que aquella fecha finalizara; y, solo se dijo algo al respecto y tardíamente, el día 28 de diciembre de 2022”*.

SEGUNDO: Por medio de correo electrónico tamayoosornodavid@gmail.com, el día 14 de diciembre de 2022, se allegó contestación de la demanda dentro del proceso con Radicado Nro. 2018-254 a la dirección electrónica del despacho ccto11me@cendoj.ramajudicial.gov.co, tal y como consta en la constancia de Gmail que se anexa en el presente escrito.

PETICIÓN:

PRIMERA: Se dé por recibida la contestación de la Demanda dentro del proceso con radicado Nro. 2018-254 en el término procesal concedido por la norma, toda vez, que la misma fue allegada vía correo electrónico a la dirección electrónica del despacho el día 14 de diciembre de 2023.



David Tamayo Osorno
Abogado
Especialista en Derecho Privado
Especialista en Derecho Urbanístico

NORMAS:

Artículo 318 del Código General del Proceso, Artículo 9.1.3.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010 y demás normas concordantes y complementarias.

ANEXOS:

1. Constancia de Gmail de envío de contestación de demanda dentro del proceso con radicado Nro. 2018-254.

NOTIFICACIONES:

Para todos los efectos, se ponen a disposición los siguientes correos electrónicos, en los cuales Autorizo recibir notificaciones:

Correo electrónico: aeinvernorte@gmail.com - juridicaagenteespecial@gmail.com

Teléfono: 324 673 67 48.

Dirección: Traversal 32 C Nro. 74 D – 13 Local Comercial Edificio Pietrasanta, Medellín, Antioquia.

Igualmente se tiene la página web www.agenciaespecial.webnode.com.co, lo anterior para efectos de información y notificación de los actos de la Liquidación Forzosa Administrativa de la sociedad.

Cordialmente,

DAVID TAMAYO OSÓRNO

C.C. No. 8.164.962

T.P. No. 227.477 C.S. de la J.



David Tamayo Osorno <tamayoosornodavid@gmail.com>

CONTESTACIÓN DE DEMANDA DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO NRO. 2018-254.

1 mensaje

David Tamayo Osorno <tamayoosornodavid@gmail.com> 14 de diciembre de 2022, 16:05
Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto11me@cendoj.ramajudicial.gov.co>, juridicaagenteespecial@gmail.com, aeinvernorte@gmail.com

Medellín, 14 de diciembre de 2022

Doctora
BEATRIZ HELENA RAMÍREZ HOYOS
JUEZA ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA.
E. S. D.

Proceso	ACCIÓN POPULAR.
Radicado	05001 3103 011 2018 00254 00.
Despacho	JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Accionante	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ.
Accionado	CONSTRUCTORA INVERNORTE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO NRO. 2018-254.

Cordial Saludo,

DAVID TAMAYO OSORNO, Apoderado de la sociedad **CONSTRUCTORA INVERNORTE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**, con NIT: 900.296.839-7.
Por medio del presente correo electrónico adjunto memorial referenciado en el asunto.

Atentamente,

--
DAVID TAMAYO OSORNO
C.C. Nro. 8.164.962
T.P. Nro. 227.477 C.S. de la J.

- 2 adjuntos
- Contestación de Demanda 2018-254.pdf
431K
- PRUEBAS Y ANEXOS 2018-254.pdf
7949K